

Franqueo concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
para dentro y fuera de la capital

Un año..... 12 pesetas
Un semestre... 6 »
Un trimestre... 3 »



SE SUSCRIBE

En Soria, Intervención provincial, siendo el pago de suscripciones, adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

NOTA. No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

El Sumiller de Corps de S. M. dice a esta Presidencia con fecha de hoy lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de la Real Cámara me comunica con fecha de hoy el siguiente parte:

«Excmo. Sr.: Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que habiendo entrado S. M. el Rey (q. D. g.) en el período de franca convalecencia, se suprime el parte que venía dándose con motivo de su enfermedad.»

Lo que tengo la satisfacción de trasladar a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.

Palacio, 17 de Marzo de 1927.—El Marqués de Viana.—Señor Presidente del Consejo de Ministros.»

S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 18 de Marzo.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 59.

Autorizado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, con esta fecha sale de la provincia, quedando encargado del mando de la misma, interinamente, el Secretario de este Gobierno

civil, D. Eugenio María Enrique Castillejo y Ugalde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria 19 de Marzo de 1927.

El Gobernador,
GENEROSO MARTÍN TOLEDANO.

CIRCULAR NÚM. 60.

En virtud de lo dispuesto por el Excmo. señor Ministro de la Gobernación, en el día de hoy me hago cargo, interinamente, del mando de esta provincia.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento.

Soria 19 de Marzo de 1927.

El Gobernador interino,
EUGENIO M.^a ENRIQUE CASTILLEJO.

CIRCULAR NÚM. 61.

Con esta fecha he autorizado al Alcalde de Tardelcuende para que, con sujeción estricta a lo determinado en los artículos 41 y 42 de la vigente ley de Caza, pueda proceder a la colocación de cebos envenenados en aquél termino municipal, con el fin de extinguir los animales dañinos que existen en el mismo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, debiendo publicar en su día los oportunos bandos el Alcalde del pueblo mencionado, y los de los colindantes, en evitación de posibles desgracias.

Soria 17 de Marzo de 1927.

El Gobernador,
GENEROSO MARTÍN TOLEDANO.

SECCION DE OBRAS PUBLICAS

División hidráulica del Duero.— Pantano de la Cuerda del Pozo.

Definitivamente fijada la relación de los propietarios interesados en la expropiación de los terrenos que ha de ocupar con el embalse el pantano de la Cuerda del Pozo en el término municipal de La Muedra, se hace público insertándola a continuación, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa y 23 de su reglamento, a fin de que, en un plazo de 30 días a contar de la fecha en que aparezca este anuncio, puedan reclamar contra la necesidad de la ocupación que se intenta los que con ella se consideren perjudicados. Las reclamaciones se dirigirán al Sr. Alcalde de La Muedra, por escrito, y versarán únicamente sobre el objeto concreto de la información, desechándose todas las que se refieran a la utilidad de la obra.

Soria 24 de Febrero de 1927.—El Gobernador interino, Eugenio M.^o Enrique Castilleje.

RELACION nominal, rectificada por el Ayuntamiento, de las propietarios de las fincas rústicas y urbanas, enclavadas en el término municipal de La Muedra (Soria), interesados en la expropiación con motivo de la construcción del pantano. (Continuación.)

Núm. de orden.	Nombre de los propietarios.	Residencia.	Clase de finca.	Observaciones.
635	Saturnino Andrés.....	La Muedra.....	Prado.....	Piezas de la cañada.
836	Clara la Muedra.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
637	Herederos de Hipólito Muñoz.....	La Muedra y República Argentina.....	Idem.....	Idem.
638	Común de vecinos.....	La Muedra.....	Pasto y monte.....	Idem.
639	Aquilina Soria.....	Idem.....	Labrantío.....	Idem.
640	Herederos de Cándido Díez.....	La Muedra y República Argentina.....	Idem.....	Idem.
641	Benigno Moreno.....	La Muedra.....	Pasto y monte.....	Idem.
642	Antonio de Maza.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
643	Benigno Moreno.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
644	Herederos de Simón de Lucas.....	Cañamaque y República Argentina.....	Idem.....	Idem.
645	Saturnino Andrés.....	La Muedra.....	Idem.....	Idem.
646	Antonio de Maza.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
647	Eusebio de Pablo.....	Idem.....	Labrantío.....	Idem.
648	Manuel Rodrigo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
649	Herederos de Simón de Lucas.....	Cañamaque y República Argentina.....	Idem.....	Idem.
650	Francisco Durán.....	La Muedra.....	Sin labrar.....	Idem.
651	El mismo.....	Idem.....	Labrantío.....	Idem.
652	Lorenzo Gimenez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
653	Protasio Rodrigo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
654	Teodoro Díez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
655	Herederos de Cándido Díez.....	La Muedra y República Argentina.....	Idem.....	Idem.
656	Idem de Juana Díez.....	República Argentina.....	Idem.....	Idem.
857	Idem de Santiago de las Heras.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
658	Común de vecinos.....	La Muedra.....	Pasto y monte.....	Idem.
659	Federico de las Heras.....	Idem.....	Majada.....	Idem.
660	El mismo.....	Idem.....	Labrantío.....	Idem.
661	Protasio Rodrigo.....	Idem.....	Majada.....	Idem.
662	El mismo.....	Idem.....	Labrantío.....	Idem.
663	Luciano Izquierdo.....	Idem.....	Majada.....	Idem.
664	Federico de las Heras.....	Idem.....	Abrevadero.....	Idem.
665	Herederos de Tomás de Pablo.....	Idem.....	Labrantío.....	Idem.
666	Lino García.....	Irún.....	Corral.....	Idem.
667	María de Maza.....	La Muedra.....	Idem.....	Idem.
668	La misma.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
669	Hilario Hernandez.....	Idem.....	Labrantío.....	Idem.
670	Benigno Moreno.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
671	Herederos de Tomás de Miguel.....	República Argentina.....	Sin labrar.....	Idem.
672	Idem de Tomás Rodrigo.....	La Muedra.....	Idem.....	Idem.
673	Idem de Tomás de Miguel.....	República Argentina.....	Idem.....	Idem.
674	Hilario y Brígida Hernandez.....	La Muedra.....	Labrantío.....	Idem.
675	Herederos de Pascual Muñoz.....	La Muedra y República Argentina.....	Sin labrar.....	Idem.
676	Protasio Rodrigo.....	La Muedra.....	Labrantío.....	Idem.
677	Herederos de Manuel de las Heras.....	La Muedra y República Argentina.....	Idem.....	Idem.
678	Teodoro Díez.....	La Muedra.....	Idem.....	Idem.
679	Manuel Martinez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.

Num. de orden	Nombre de los propietarios.	Residencia.	Clase de finca.	Observaciones.
680	Lucas Moreno	La Muedra	Labrantío	
681	Herederos de Mariano Rodrigo	La Muedra y República Argentina	Idem	
682	Idem de Evarista Andrés	La Muedra	Idem	
683	Domitila Sanz	Idem	Idem	
684	La misma	Idem	Idem	
685	Aquilina Soria	Idem	Idem	
686	Herederos de Tomás de Pablo	Idem	Idem	
687	Idem de Cándido Diez	La Muedra y República Argentina	Idem	
688	Francisco Durán	La Muedra	Idem	
689	Saturnino Andrés	Idem	Idem	
690	Herederos de Plácido Rodrigo	La Muedra y República Argentina	Idem	
691	Idem de Simón de Lucas	Cañamaque y República Argentina	Idem	
692	Lorenzo Gimenez	La Muedra	Idem	
693	María de Maza	Idem	Idem	
694	Juliana Calonge	Idem	Idem	
695	Luisa Durán	Idem	Idem	
696	Tomasa Andrés	Navaleno	Idem	
<i>Torcas (Pasado el camino)</i>				
697	Herederos de Vicente González	Bilbao	Labrantío	
698	Simón Gil	La Muedra	Idem	
699	Antonio de Maza	Idem	Idem	
700	Común de vecinos	Idem	Pasto y cantera	
701	Luciano Izquierdo	Idem	Labrantío	
702	Herederos de Juan de las Heras	Vinuesa y República Argentina	Idem	
703	Idem de Pascual Muñoz	La Muedra y República Argentina	Idem	
704	Idem de Tomás Rodrigo	La Muedra	Idem	
705	Eusebio Rodrigo	Idem	Idem	
706	Matias Moreno	República Argentina	Idem	
707	Herederos de Hipólito Muñoz	La Muedra y República Argentina	Idem	
708	Clara la Muedra	La Muedra	Idem	
709	Brígida Hernandez	Idem	Idem	
710	Federico de las Heras	Idem	Idem	
711	María de Maza	Idem	Idem	
712	Pedro Mateo	Idem	Idem	
713	Herederos de Tomás de Pablo	Idem	Idem	
714	Luisa Durán	Idem	Idem	
715	Herederos de Plácido Rodrigo	República Argentina	Idem	
716	Antonio de Maza	La Muedra	Idem	
717	Herederos de Juan de las Heras	Vinuesa y República Argentina	Idem	
718	Aquilina Soria	La Muedra	Idem	
719	María Moreno	República Argentina	Idem	
720	Herederos de Manuel de las Heras	La Muedra y República Argentina	Idem	
721	Alejandro Andrés	La Muedra	Idem	
722	Herederos de Mariano Rodrigo	La Muedra y República Argentina	Idem	
723	Ignacio Muñoz	La Muedra	Idem	
724	Fausto Martinez	Idem	Idem	
725	Luciano Izquierdo	Idem	Idem	
726	María de Maza	Idem	Idem	
727	Herederos de Pascuala Ruiz	Idem	Idem	
728	Felix Benito	Sevilla	Idem	
729	Benigno Moreno	La Muedra	Idem	
730	Aquilina Soria	Idem	Idem	
<i>Porcarizas.</i>				
731	Alejandro Andrés	La Muedra	Labrantío	
732	Herederos de Hipólito Muñoz	Idem y República Argentina	Idem	
733	Idem de Tomás de Pablo	La Muedra	Idem	
734	Juan Durán	Idem	Idem	
735	Herederos de Plácido Rodrigo	Idem y República Argentina	Idem	
736	Manuel Martinez	La Muedra	Idem	
737	Teodoro Diez	Idem	Idem	
738	Isabel Durán	Idem	Idem	

Núm de orden	Nombre de los propietarios.	Residencia.	Clase de finca.	Observaciones.
739	Domitila Sanz.	La Muedra	Labrantío	
740	Herederos de Cándido Diez	Idem y República Argentina	Prado	
741	Idem de Juan de las Heras	Vinuesa y República Argentina	Idem	
742	Idem de Venancio Ramos	Republica Argentina	Idem	
743	Manuel Martínez	La Muedra	Labrantío	
744	Maria de Maza	Idem	Idem	
745	Lucas Moreno	Idem	Idem	
746	Protasio Rodrigo	Idem	Idem	
747	Juan Durán	Idem	Idem	
748	Herederos de Plácido Rodrigo	La Muedra y República Argentina	Labrantío y prado	
749	Idem de Manuel las Heras	La Muedra	Prado	
750	Idem de Santiago de las Heras	República Argentina	Labrantío	
751	Hilario Hernández	La Muedra	Idem	
752	Herederos de Tomás Rodrigo	Idem	Idem	
753	El mismo	Idem	Idem	
754	Manuel Martínez	Idem	Idem	
755	Maria de Maza	Idem	Idem	
756	Herederos de Juan de las Heras	Vinuesa y República Argentina	Idem	
757	Francisco Durán	La Muedra	Idem	
758	Fausto Martínez	Idem	Idem	
759	El mismo	Idem	Idem	
760	Aquilina Soria	Idem	Idem	
761	Isabel Durán	Idem	Idem	
762	Martin Calvo	Herrerros	Idem	
763	Eusebio Rodrigo	La Muedra	Idem	
764	Higinio Benito	Herrerros	Idem	
765	Federico de las Heras	La Muedra	Idem	
766	Herederos de Vicente de Vera	República Argentina	Idem	
767	Martin Calvo	Herrerros	Idem	
768	Eusebio Rodrigo	La Muedra	Idem	
769	Martin Calvo	Herrerros	Idem	
770	Protasio Rodrigo	La Muedra	Idem	
771	Herederos de Mariano Rodrigo	Idem y República Argentina	Idem	
772	Lucas Moreno	La Muedra	Idem	
773	Eusebio Rodrigo	Idem	Idem	
774	Martin Calvo	Herrerros	Idem	
775	Simón Gil	La Muedra	Idem	
776	Pedro Mateo	Idem	Idem	
777	Clara la Muedra	Idem	Idem	
778	Maria de Maza	Idem	Idem	
779	Hilarión de Vera	Idem	Idem	
780	Herederos de Francisco Rodrigo	República Argentina	Idem	
781	Idem de Cándido Diez	La Muedra y República Argentina	Idem	
782	Eusebio Rodrigo	La Muedra	Idem	
783	Ignacio Muñoz	Idem	Idem	
784	Lorenzo Jiménez	Idem	Idem	
785	Herederos de Benita de las Heras	Idem y República Argentina	Idem	
786	Juliana Calonge	La Muedra	Idem	
787	Lucas Moreno	Idem	Idem	
788	Domitila Sanz	Idem	Prado cercado	
789	Maria Maza	Idem	Idem	
790	Antonio de Maza	Idem	Idem	
791	El mismo	Idem	Pasto	
792	Herederos de Juan de las Heras	Vinuesa y República Argentina	Idem	
793	Manuel Rodrigo	La Muedra	Idem	
794	Común de vecinos	Idem	Idem	
795	Luisa Durán	Idem	Idem	
796	Antonio de Maza	Idem	Labrantío	
797	Domitila Sanz	Idem	Idem	
798	Herederos de Simón de Lucas	Cañamaque y República Argentina	Idem	
799	Matea Rodrigo	El Royo	Idem	
800	Teodoro Diez	La Muedra	Idem	
801	Herederos de Cándido Diez	Idem y República Argentina	Idem	
802	Idem de Tomás de Pablo	La Muedra	Idem	
803	Idem de Felipa Diez	Vinuesa	Idem	
804	Idem de Tomás de Pablo	La Muedra	Idem	
805	Aquilina Soria	Idem	Idem	

Núm. de orden.	Nombre de los propietarios.	Residencia.	Clase de finca.	Observaciones.
806	Hilario Hernández	La Muedra	Labrantio	
807	Domitila Sanz	Idem	Idem	
808	Juliana Calonge	Idem	Idem	
809	Hilario Hernández	Idem	Idem	
810	Herederos de Manuel de las Heras.	La Muedra y República Argentina	Idem	
811	Maria de Maza	La Muedra	Idem	
812	Lucas Moreno	Idem	Idem	
813	Herederos de Pascual Muñoz	La Muedra y República Argentina	Idem	
814	Isidro Cuerda	La Muedra	Idem	
815	Feliciano Izquierdo	Idem	Idem	
816	Herederos de Santiago de las Heras	República Argentina	Idem	
817	Domitila Sanz	La Muedra	Idem	
818	Sabino Gómez	Idem	Idem	
819	Manuel Rodrigo	Idem	Idem	
820	Esteban Latorre	Idem	Idem	
821	Luisa Durán	Idem	Idem	
822	Herederos de Tomás Rodrigo	Idem	Idem	
823	Francisco Durán	Idem	Idem	
824	Hilarión de Vera	Idem	Idem	
825	Herederos de Justo Muñoz	La Muedra y República Argentina	Idem	
826	Idem de Manuel de las Heras	Idem	Idem	
827	Hilario Hernández	La Muedra	Idem	
828	Clara la Muedra	Idem	Idem	
829	Teodoro Diez y herederos de Cándido Diez	La Muedra y República Argentina	Idem	
830	Prudencio Larrubia	La Muedra	Idem	
831	Herederos de Juan de las Heras	Vinuesa y República Argentina	Idem	
832	Idem de Hipólito Muñoz	La Muedra y República Argentina	Idem	
833	Saturnino Andrés	La Muedra	Idem	
834	Ignacio Muñoz	Idem	Idem	
835	Protasio Rodrigo	Idem	Idem	
836	Manuel Rodrigo	Idem	Idem	
837	Teodoro Diez	Idem	Idem	
838	Eusebio Rodrigo	Idem	Idem	
839	Herederos de Plácido Rodrigo	Idem y República Argentina	Idem	
840	Hilarión de Vera	La Muedra	Idem	
841	Francisco Durán	Idem	Idem	
842	Herederos de Juan de las Heras	Vinuesa y República Argentina	Idem	
843	Idem de Pascual Muñoz	La Muedra y República Argentina	Idem	
844	Teodoro Diez	La Muedra	Idem	
845	Herederos de Cándido Diez	Idem y República Argentina	Idem	
846	Isidro Cuerda	La Muedra	Idem	
847	Simón Gil	Idem	Idem	
848	Cayo García	Idem	Prado	Plantío
849	Ignacio Muñoz	Idem	Idem	Idem
850	Herederos de Hipólito Muñoz	La Muedra y República Argentina	Idem	Idem
851	Luisa Durán	La Muedra	Idem	Idem
852	Luciano Izquierdo	Idem	Idem	Idem
853	Protasio Rodrigo	Idem	Idem	Idem
854	Federico de las Heras	Idem	Idem	Idem
855	Herederos de Plácido Rodrigo	Idem y República Argentina	Majada	Idem
856	Francisco Durán	La Muedra	Idem	Idem
<i>Cólada de la Cabaña. Pago de los Rodeos.</i>				
857	Eusebia de Pablo	La Muedra	Labrantio	
858	Antonio de Maza	Idem	Prado	
859	El mismo	Idem	Idem	
860	Sabino Gómez	Idem	Idem	
861	Félix Benito	Sevilla	Labrantio	
862	Domitila Sanz	La Muedra	Idem	
863	Benigno Moreno	Idem	Idem	
864	Antonio de Maza	Idem	Idem	

Se continuará.)

DISTRITO FORESTAL DE SORIA

Deslinde.

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde, despues de terminadas las operaciones de apeo de la parcela Mata, del monte número 91 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia denominado Pinar de la pertenencia de Santa María de las Hoyas, he acordado en cumplimiento de lo determinado en el artículo 27 del Real decreto de 17 de Octubre de 1925, que se dé vista del mismo a los interesados en dicho deslinde, en este Distrito forestal, por espacio de quince días contados desde la fecha del *Boletín oficial* en que se publique este anuncio, y admitir durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten y que versen única y exclusivamente sobre la práctica del apeo ejecutado.

Soria 16 de Marzo de 1927.—El Ingeniero Jefe accidental, Aniceto Cervero.

Juzgados de primera instancia

BURGO DE OSMA.

D. Angel Martin Aguado, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado pende un expediente a instancia de D. Florentino Ayuso Cuesta, vecino de Zayas de Torre, sobre reclusión definitiva en un manicomio, de su hijo Atilano Ayuso García, de 21 años de edad, soltero, natural de dicho pueblo; en cuyo expediente, de conformidad a lo dispuesto en el Real decreto de 8 de Mayo de 1885, he acordado se emplace por el presente a los parientes del referido alienado, para que en término de un mes, a contar desde el siguiente día en que se publique este edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a exponer lo que tengan por conveniente sobre el ingreso definitivo de aquél en un manicomio; bajo apercibimiento, de que pasado dicho término, se acordará con o sin su audiencia, lo que sea procedente.

Dado en la villa de Burgo de Osma a 10 de Marzo de 1927.—Angel Martin.—D. S. O., Francisco Romero.

D. Angel Martin Aguado, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las autoridades y sus agentes, procedan a la busca y retención, en su caso, de la caballería mayor que luego se dirá, hurtada de la cuadra, al vecino de Peñalba de San Esteban, Francisco García Hinojar, la noche del 12 al 13 del actual.

poniéndola a disposición de este Juzgado, caso de ser habida, con la persona o personas que la conduzcan, si no acreditan su legitima adquisición.

Señas del semoviente.

Un macho mular, de pelo pardo, de siete cuartas de alzada, de diecinueve años de edad, herrado de las cuatro extremidades, lleva cabeza de correa ancha con tres aguaderos, negra; tiene una raya blanca en cima del lomo, el morro peliblanco, un diente partido, la paleta derecha la tiene pelada, efecto de una tintura; tiene encima del nacimiento del rabo, a unos cuatro dedos, una cicatriz transversal, lleva unos lomillos forrados con piel de perro y estribos.

Dado en la villa de Burgo de Osma a dieciséis de Marzo de mil novecientos veintisiete.—Angel Martin.—D. S. O., Francisco Romero.

Ayuntamientos.

SORIA.

D. Eloy Sanz Villa, Alcalde constitucional de esta ciudad,

Hago saber: Que a instancia de Narciso Delgado García, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo ya referido, alistado en el año 1926, por el Ayuntamiento de mi presidencia se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Hilario Delgado García, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Clemente Delgado y de Catalina; nació en Pozalmuro, provincia de Soria, el día 9 de Abril de 1888, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 39 años; su estado era el de soltero y de oficio jornalero al ausentarse hace 24 años del pueblo de Almenar, que fué su última residencia en España; es de estatura regular y pelo castaño.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Hilario Delgado García, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Soria 15 de Marzo de 1927.—El Alcalde, Eloy Sanz.

D. Eloy Sanz Villa, Alcalde constitucional de esta ciudad,

Hago saber: Que a instancia de Juan Esteban Solár, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera categoría para incor-

perarse a filas del mozo ya referido alistado en el año 1926, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Cayo Esteban Solar, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Clemente Esteban y de Anselma Solar; nació en Soria, provincia de Soria, el día 22 de Abril de 1898, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 29 años; su estado era el de soltero y de oficio jornalero al ausentarse hace 20 años del pueblo de Soria, que fué su última residencia en España; es de estatura regular y pelo rubio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, su publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Cayo Esteban Solar, que tengan a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Soria 15 de Marzo de 1927.—El Alcalde, Eloy Sanz.

SANTA MARIA DE LAS HOYAS

D. Valentin Viñaras Lagunas, Alcalde constitucional de este pueblo,

Hago saber: Que por este Ayuntamiento y para los efectos que procedan en el expediente de solicitud de prórroga de 1.ª clase del mozo de este reemplazo Desdato Costalago Rubio, se instruye expediente para averiguar la residencia actual o durante los diez años últimos del hermano de dicho mozo, Isidro Costalago Rubio, cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Baltasar Costalago y de Jacinta Rubio, nació en Muñecas el día 15 de Mayo de 1892, teniendo por tanto ahora si vive, 34 años, su estado era soltero y de oficio labrador al ausentarse hace catorce años del pueblo de Muñecas que fué el de su última residencia en España.

Y en cumplimiento del art. 293 del vigente reglamento de Quintas se publica este edicto, rogando a cualquiera persona que tenga noticias del actual paradero o durante los últimos diez años tenga a bien participarlo a esta Alcaldía.

Santa Maria de las Hoyas 9 de Marzo de 1927.
El Alcalde, Valentin Viñaras.

D. Valentin Viñaras Lagunas, Alcalde constitucional de este pueblo,

Hago saber: Que por este Ayuntamiento y a los efectos que procedan en el expediente de solicitud de prórroga de 1.ª clase del mozo Ladislao Gómez de Pablo, del reemplazo de 1926, se instruye expediente para averiguar la residencia actual o durante los últimos diez años, de Antonio

Gómez Pablo, hermano del mozo expresado y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Ignacio Gómez y de Manuela de Pablo, nació en Muñecas el 27 de Junio de 1895, teniendo por tanto si vive ahora, 31 años, su estado era soltero y de oficio labrador al ausentarse hace 17 años del pueblo de Muñecas que fué el de su última residencia en España.

Y en cumplimiento del art. 293 del vigente reglamento de Quintas, se publica este edicto, rogando al que tenga noticias del actual paradero o durante los diez años últimos tenga a bien participarlo a esta Alcaldía.

Santa Maria de las Hoyas 9 de Marzo de 1927.
El Alcalde, Valentin Viñaras.

TORREBLACOS

Don Lorenzo Frias Ortega, Alcalde constitucional de este pueblo,

Hago saber: Que a instancia de D. Plácido Boillos Latorre y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo Manuel Boillos Gonzalo alistado en el año actual, por el Ayuntamiento de mi presidencia se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos, de Sixto Boillos Gonzalo y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Plácido Boillos y de Victoria Gonzalo; nació en Torreblacos, provincia de Soria, el día 6 de Abril de 1895, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 31 años; su estado era el de soltero y de oficio jornalero al ausentarse hace 14 años del pueblo de Torreblacos, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Sixto Boillos Gonzalo, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Torreblacos 9 de Marzo de 1927.—El Alcalde, Lorenzo Frias.

AREVALO DE LA SIERRA

D. Vicente Ramirez Garcia, Alcalde constitucional de este pueblo,

Hago saber: Que a instancia de D.ª Tomasa González y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera categoría para incorporarse a filas el mozo Esteban Marin González, alistado en el año 1925, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos, de Florencio Marin San Juan, y cuyas circunstancias son las siguientes:

Es hijo de Juan Marín y de Juana San Juan; nació en Arévalo de la Sierra, provincia de Soria, el día 7 de Octubre de 1872, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 54 años; su estado era el de casado y de oficio labrador, al ausentarse hace 15 años del pueblo de Arévalo de la Sierra, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los diez años últimos del expresado Florencio Marín San Juan, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Arévalo de la Sierra 7 de Marzo de 1927.—El Alcalde, Vicente Ramírez.

SOTILLO DEL RINCON

Don Santos de Miguel Celorrio, primer Teniente Alcalde constitucional de este pueblo,

Hago saber: Que a instancia de Mariano Cuenca Diez, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas el mozo Enrique Cuenca Alvarez, alistado en el año actual, por el Ayuntamiento de mi presidencia se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Anastasio Cuenca Alvarez y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Mariano Cuenca y de Hipólita Alvarez, nació en Sotillo del Rincón, provincia de Soria, el día 2 de Mayo de 1897, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 30 años, su estado era el de soltero y de oficio jornalero, al ausentarse hace 17 años del pueblo de Sotillo del Rincón que fué su última residencia en España, marchó a la República Argentina en el año de 1910, fijando su residencia en la estancia La Elisa, y desde el año de 1913, no se ha vuelto a tener noticia de su existencia y paradero.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto, y se ruega a cualquier persona que tenga noticia del paradero actual o durante los diez años del expresado Anastasio Cuenca Alvarez, que tenga a bien comunicarlo al que suscribe.

Sotillo del Rincón 9 de Marzo de 1927.—El Alcalde, Santos de Miguel.

CUEVAS DE SORIA

Don Victoriano Aragonés Rodrigo, Alcalde constitucional de este pueblo,

Hago saber: Que a instancia de Don Eufemio Aragonés López, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo indicado, alistado

en el año 1925 y sujeto a revisiones, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Urbano Aragonés López, hermano del anterior y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de D. Isidoro Aragonés Fernández y de Doña Felipa López Ramírez, nació en este pueblo de Cuevas de Soria, provincia de Soria, el día 25 de Junio de 1894, teniendo, por tanto, ahora, si vive, treinta y dos años; su estado era el de soltero y de oficio labrador al ausentarse hace catorce años del pueblo de la fecha, que fué su última residencia en España, marchando a la República Argentina, y sin que se haya sabido hasta la fecha nada de su paradero.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Urbano Aragonés López, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Cuevas de Soria 10 de Marzo de 1927.—El Alcalde, Victoriano Aragonés.

PUEBLA DE ECA

Dispuesto por la Dirección general del Instituto Geográfico Catastral, el comienzo en este término de los trabajos topográficos del catastro parcelario de la propiedad rústica, se pone en conocimiento de los propietarios, tanto del pueblo como forasteros, para que procedan a practicar el deslinde de sus fincas, colocando hitos o mojones visibles u otros signos exteriores sobre los terrenos; advirtiéndoles que de no verificarlo lo ejecutará la Junta pericial a costa de los interesados.

Puebla de Eca 12 de Marzo de 1927.—El Alcalde, Maximino Gonzalo.

CHERCOLES

Dispuesto por la Dirección general del Instituto Geográfico Catastral, el comienzo en este término de los trabajos topográficos del catastro parcelario de la propiedad rústica, se pone en conocimiento de los propietarios, tanto del pueblo como forasteros, para que procedan a practicar el deslinde de sus fincas, colocando hitos o mojones visibles u otros signos exteriores sobre las mismas; advirtiéndoles que no verificarlo les parará perjuicio.

Chércoles 13 de Marzo de 1927.—El Alcalde, Ambrosio Ariza.